

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10385359

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REDES, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA LOS GRUPOS OPERATIVOS DE ETB

ADENDA N° 1

Conforme con lo establecido en el numeral 1.5 - **ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**, del capítulo I, se modifica los siguientes numerales.

- **Numeral 1.9 LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, Se prorroga la fecha de entrega de ofertas hasta el 23 de julio de 2018 a las 09 horas, en los términos del artículo 829 del Código de Comercio.

En consecuencia, de lo anterior, se modifica el cronograma del proceso establecido en el numeral 1.4 de los términos de referencia, el cual quedará así:

ACTUACIÓN	FECHA
Remisión de los términos de referencia.	29 de junio de 2018
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia. <b>(2 días)</b>	Hasta el 04 de julio de 2018
Plazo para dar respuestas a preguntas formuladas. <b>(2 días)</b>	Hasta el 06 de julio de 2018
<b><u>Fecha y hora para presentación de ofertas (2 días)</u></b>	<b><u>23 de julio de 2018, a las 09 horas en los términos del artículo 829 del Código de Comercio.</u></b>
Plazo de estudio de ofertas y solicitud de aclaraciones por ETB. <b>(5 días)</b>	Hasta el 30 de julio de 2018
Plazo de negociación. <b>(8 días)</b>	Hasta el 10 de agosto de 2018
Adjudicación. <b>(5 días)</b>	Hasta el 17 de agosto de 2018
Elaboración de la minuta. <b>(4 días)</b>	Hasta el 24 de agosto de 2018
Suscripción del contrato ETB. <b>(2 días)</b>	Hasta el 28 de agosto de 2018
Suscripción contrato proveedor. <b>(2 días)</b>	Hasta el 30 de agosto de 2018

- **Numeral 2.3 - VALOR DE LA OFERTA – Nota 2 así:**

**Nota 2:** Los oferentes deberán diligenciar en su totalidad la columna de las **MARCAS**. Dentro de esta columna existen casillas bloqueadas con marcas exactas las cuales **obligatoriamente deben ser cotizadas estas marcas**. También, existen unas casillas desbloqueadas donde se debe diligenciar la marca a cotizar, teniendo en cuenta que deben ser marcas reconocidas en el

mercado nacional por su excelente calidad. El oferente que resulte adjudicado se obliga durante la ejecución del contrato a suministrar los materiales con las marcas presentadas en la oferta".

- **Numeral 3.2 - CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

Para mayor entendimiento y evaluación de los requerimientos expresados en este capítulo, se efectúa la siguiente clasificación:

**Requerimiento mínimo obligatorio:** son aquellos requerimientos expresados en términos tales como "ETB REQUIERE" o "EL OFERENTE DEBE", indicando que son de cumplimiento obligatorio. Las ofertas que no cumplan con estos requerimientos a cabalidad, serán rechazadas.

**Requerimientos Deseables:** son aquellas condiciones expresadas en términos tales como "ES DESEABLE", "ETB ESPERA", "ETB DESEA", indicando que son de cumplimiento deseable. ETB usa estas características para determinar cuál oferta añade valor al proyecto y su incumplimiento no conlleva el descarte de la oferta.

El oferente debe tener en cuenta que las respuestas que suministre en este capítulo técnico se constituyen en parte de su oferta y por lo tanto del contrato que llegare a celebrarse. El oferente debe mencionar explícitamente cuándo un requisito o característica descrito(a) no está incluido(a) en su oferta, de lo contrario, se asumirá que el(la) mismo(a) forma parte de la oferta y así será exigida.

El oferente debe responder punto a punto si **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo contenido en este capítulo y sus anexos. En los casos en los que el oferente lo considere conveniente, o ETB lo exija, el oferente debe dar explicación consecuente con dicho cumplimiento, es decir, manifestar cómo cumple. De no cumplirse lo anterior, ETB podrá solicitar el pronunciamiento o explicaciones respectivas durante la etapa de estudio de ofertas, sin que con ocasión de las respuestas pueda modificar la oferta.

Si la respuesta es referida a un catálogo o descriptivo técnico, éste debe ser entregado junto con la oferta indicando el folio en la oferta donde se localiza la correspondiente descripción, para su verificación.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, ETB formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas.

Si la respuesta al requerimiento no es concreta, o si a pesar de haberse expresado "CUMPLE", de la respuesta recibida se concluye que el requerimiento no se satisface totalmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la oferta será descartada, si se trata de un "Requerimiento Mínimo obligatorio". De referirse a "Condiciones deseables" se calificará como NO CUMPLE.

Los documentos exigidos en el presente capítulo que no hayan sido aportados con la oferta podrán ser requeridos durante la etapa de estudio de ofertas. De no atenderse el requerimiento, se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

La respuesta al capítulo técnico y sus anexos deben mantener la numeración, con índice que contenga la relación de todos los numerales y anexos que la conforman y debe ser presentada en dos documentos impresos (original y copia). Además, el oferente debe presentar una copia de la información técnica en medio digital (en CD), formato no re-escribible y debidamente rotulado. El documento en CD debe tener su índice de enlaces o hipervínculos que faciliten su revisión.

Todos los documentos que integren la oferta deben ser redactados en idioma español, a excepción de los que contengan información técnica, los cuales pueden ser presentados en inglés. Si se presenta información técnica en idioma inglés y español conjuntamente, en caso de discrepancia prevalecerá la información suministrada en español.

**En los casos en los que el oferente lo considere conveniente, o ETB lo exija durante la etapa de evaluación de ofertas, el oferente podrá incluir documentación técnica como catálogos, especificaciones, manuales de usuario, entre otros; soportando el cumplimiento a lo indicado en el capítulo 2 numeral 2.3 nota 2**

Durante el estudio de ofertas, ETB se reserva el derecho de solicitar a los oferentes una presentación, en la cual se aclaren los aspectos técnicos específicos de la propuesta, sin que sea posible realizar modificaciones a la oferta presentada. La fecha y hora de la presentación serán comunicadas oportunamente por ETB.

Dada en Bogotá el 10 de julio de 2018.

**FIN ADENDA**